



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2025-MPP/A

Puno, 14 de enero del 2025

VISTOS: El Informe N° 036-2025-MPP/GDHYP emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Art. 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza Y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local".

Que, según Art. 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales".

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Informe N° 036-2025-MPP/GDHYP de fecha 10 de enero del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la Acreditación mediante Resolución de Alcaldía al responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Puno, Srta. Elizabeth Zapana Mamani, con DNI 47675850.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Puno al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	Correo electrónico	Celular N°
ELIZABETH ZAPANA MAMANI	RESPONSABLE DE PADRON NOMINAL	47675850	elicitacz@gmail.com	+051-991183859

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología informática, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL